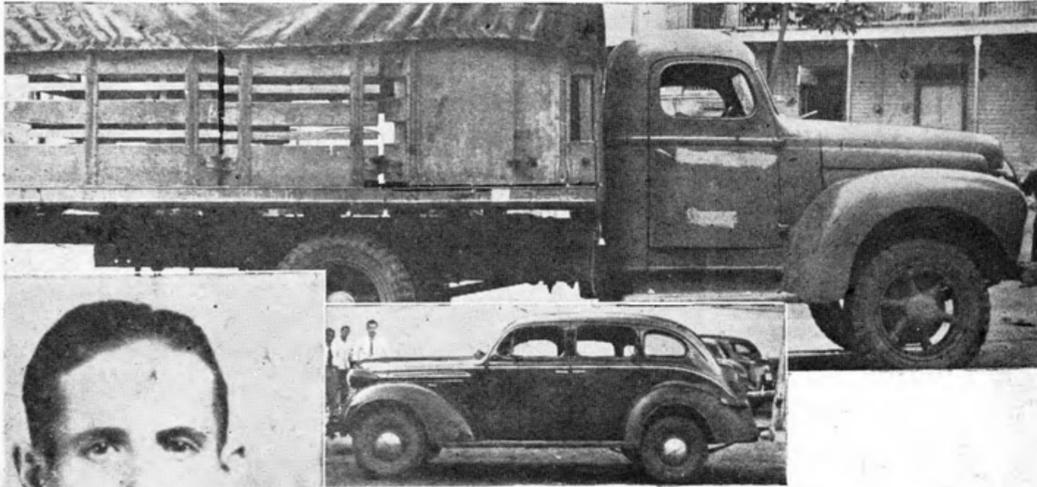


LA ERA DEL AUTOMILISMO, MAS EL DESCUIDO Y TANTOS OTROS FACORES, ESTAN INTERVINIENDO PARA QUE NO SE PUEDAN ELIMINAR LOS ACCIDENTES QUE AQUI COMO EN TODAS PARTES DEL OR-

BE SE SUCEDEN CON FUERTES PERDIDAS DE VIDA. DEPENDE DE UD. COMPAÑERO Y CONDUCTORES TODOS CONTRIBUIR A LA MEDIDA DE SUS POSIBILIDADES, REBAJAR ESTA TRAGI-

CA CUOTA. NO MANEJE EN ESTADO DE EMBRIAGUEZ. - OBSERVE TODAS LAS INDICACIONES DEL REGLAMENTO DE TRAFICO. - VELE POR EL BUEN ESTADO MECANICO DE SU VEHICULO Y NEUMATICOS. -

SEA CUIDADOSO Y EVITE EL VERTIGO DE LA VELOCIDAD QUE EN LA MAYOR PARTE DE LOS CASOS OCURRIDOS HA SIDO EL FACTOR DETERMINANTE.



El Juez de Tránsito cumple su misión — De Ud. depende no frecuentarlo constantemente — El vértigo de velocidad, es el acicate que lo induce a Ud. a incurrir en infracciones y hasta en accidentes — Procure evitarlos.

MURIO EL GIGANTE DE EBANO

Por ARMANDO ARAUJO

Jack Arthur Johnson, nativo de Galveston, Texas, gigante de ébano, moría a los 63 años en el hospital de Saint Agnes a consecuencia de las heridas internas que sufrió al chocar el automóvil que manejaba a inmediaciones de Frakleyton, situado sobre la carretera uno de los Estados Unidos, cuando se dirigía a Nueva York.

Le acompañaba el pugilista negro Fred L. Scott, quien sólo sufrió heridas leves. La viuda de Johnson pidió que le enviaran el cadáver de Jack para darle sepultura.

Trágicamente terminaba la vida de uno de los campeones más notables en la historia del pugilismo. Se coronó campeón mundial de todos los pesos el 26 de diciembre de 1903, en que por nocaout técnico derrotaba a Tommy Burns durante un prolongado pleito que sostuvo en Sidney, Australia. Durante siete años consecutivos relució el cinturón, hasta que el 15 de abril de 1915 lo perdía a manos de Jess Williard durante el match que sostuvo en La Habana.

Peró en 1910 derrotó espectacularmente a Jimmy Jeffries, el hombre en quien la raza blanca había puesto su esperanza de recobrar el cetro que retenía Jack Arthur Johnson. En esa ocasión fue tan salvaje la alegría de los negros que algunos de ellos casi degollaron a los blancos que desgraciadamente incur-

cionaban por el Harlem neoyorquino, y por varios días ocurrieron desórdenes a consecuencia del triunfo de Johnson.

Después de su derrota en La Habana se publicaron fotografías, en las que Johnson aparecía tirado en la lona y tapándose los ojos con su guante derecho; fotografías que provocaron una controversia durante la cual se dijo que Johnson había recibido cien mil dólares por echar el "clavado", nombre que en el argot pugilístico dan a la caída intencional de un boxeador que vende el triunfo.

Sin embargo, la verdad es otra. Johnson, al salir de Estados Unidos, se raptó a una blanca muy bella, y las autoridades migratoria le tenían amenazado con aplicarle la Ley Mann (que se refiere a la trata de blancas), si acaso regresaba a Estados Unidos; y fué preciso que conviniera en perder el campeonato mundial en ese match que se efectuó en La Habana, para que le levantaran el castigo.

A partir de entonces continuó viviendo en aquel país, al lado de su linda mujer. En 1928 públicamente se retiró del ring, y mediante exhibiciones, clases a los novatos y el apadrinamiento de algunos pugilistas fué viviendo hasta que el diez de este mes moría en el mencionado hospital de Saint Agnes. Trágico remate a la vida aventurera del hombre al que llamaban

de la sonrisa de oro.

En México lo estimaron mucho, quizá por la leyenda de que le habían obligado a vender su campeonato mundial a manos de Jess Williard. Vino a la metrópoli, invitado por un promotor de box. Su enorme figura, sus manazas, su paso de paquidermo, todo le hacía notable. En el poco tiempo que aquí permaneció ocurrieron varios incidentes muy escandalosos a causa de su presencia en las calles metropolitanas.

Le acompañaba una mujer blanca, pequeña, que parecía una muñeca al lado del gigante de ébano, y una mañana se presentó en el restaurante "Sanborn's", que ocupaba un edificio muy diferente al actual, aunque en la misma Avenida Madero. Los propietarios se negaron a servirle, pretextando que era hombre de color y cuando algunos mexicanos se enteraron, por las protestas de Johnson, de que hasta le exigían que abandonara el local, hicieron causa común con él, lapidaron el establecimiento y obligaron a que le sirvieran.

Esto dió lugar a que, con posterioridad, se efectuaran algunas manifestaciones que recorrieran la Avenida Madero, protestando contra esa discriminación racial. Aquí, los hombres de color, lo mismo que el cobrizo, el moreno y el blanco, son vistos por igual. De suerte que, cuando al boxeador hasta le arrojaban del restorán, los jóvenes, especialmente los estudiantes, organizaron esos actos de protesta, y los Sanborns tuvieron que soportar la presencia de ese hombre.

Guillermo Castillo Tapia, el general Juan Mérito, algunos políticos y profesionales, por esos días visitaron las redacciones de los diarios, pidiendo que se publicaran sus protestas. A partir de entonces, el general Mérito se constituyó en el patrino de Johnson para resolver las dificultades de cualquier género

que se le presentaran. El visitante gustaba de manejar un Roadster, blanco, que contrastaba notablemente con el color de su piel. Era un auto que parecía más bien de carrera, y junto a él se sentaba su rubia inseparable.

Su visita a México tuvo por objeto dar una exhibición de box. Era imposible que aquí encontrara un verdadero adversario con quien medir sus fuerzas, y los promotores de entonces lograron que dicha exhibición se efectuara en "El Toreo". Poco tiempo después se dirigía a Veracruz a continuar su viaje. Johnson dejaba muy buena impresión y dondequiera que se presentaba era objeto de manifestaciones de simpatía. Él y el acompañante hasta el momento en que subió al tren en la Estación del Ferrocarril Mexicano.

Con el tiempo, en Estados Unidos se convirtió en el enemigo de sus hermanos de raza. El triunfo de Joe Louis, q' derrotó a Max Schmeling, cobrando así el campeonato mundial que aquél le había arrebatado, se dedicó afanosamente a buscar un hombre digno de arrebatarle el cetro, y en el momento de su muerte tenía todavía la esperanza de encontrar al hombre que noqueara al célebre Louis.

La vida de aventuras de Jack pudo inspirar una novela. Estando en México—dice Carlos Sada—, quiso ser torero y no faltó quien le llevara al ruedo de una plaza pueblerina. Al verse frente al astado arrojó los trastos y tomando a la bestia por los cuernos—a la manera de los vaqueros de Texas— le torció el cuello y la derribó sobre la arena. En los últimos años de su existencia se dedicó a las actividades más raras: fué sepulturero, clown, estibador, maestro de lucha libre y extra de cine.

Pintoresco, de noble corazón, el ídolo de ébano ha perecido dramáticamente. La muerte le dió el "k.o." definitivo.

ALMACEN 25 CENTAVOS

PLAZA 5 DE MAYO

El almacén que siempre se ha distinguido por la buena calidad de las mercancías que vende y por sus precios moderados. Como siempre le ofrecemos un surtido de cristalería, loza, hierro esmaltado y muchos otros artículos de uso casero.

Resoluciones Adoptadas por la III Conferencia de la O.I.T. en México

(Continuación)

III Resolución sobre la inspección del trabajo.

Considerando que es vital garantizar el cumplimiento de la legislación protectora de las personas empleadas; Considerando que la eficacia de esa legislación depende enteramente de que su administración y su cumplimiento sean adecuados;

Considerando que la experiencia universal ha demostrado que sólo puede garantizarse ese cumplimiento por medio de un sistema de inspección del trabajo que posea amplia autoridad, que sea conveniente dirigido y adecuadamente dotado de un personal competente que visite los centros de trabajo a intervalos frecuentes para asegurar que los empleadores y los trabajadores interesados conozcan apropiadamente la legislación del trabajo en vigencia y que sea efectivamente aplicada;

Considerando que una revisión de las condiciones existentes de la inspección del trabajo en los países americanos revela que las quejas de los empleadores y trabajadores sobre la incompetencia e inexperiencia de los inspectores del trabajo están frecuentemente justificadas y que el cumplimiento de la legislación del trabajo está a menudo muy lejos de la legislación efectivamente promulgada;

Considerando que el artículo 41 de la Constitución de la Organización Internacional del Trabajo, establece que cada Estado deberá organizar un servicio de inspección en el que participarán las mujeres, a fin de velar por la aplicación de las leyes y reglamentos para la protección de los trabajadores;

Considerando que sólo puede garantizarse la mutua confianza respecto a la aplicación efectiva de los Convenios Internacionales del Trabajo, si cada país ratificante está convencido de que las disposiciones de la legislación nacional que complementan tales Convenios son estrictamente aplicadas por los demás países ratificantes;

La Tercera Conferencia de los Estados de América Miembros de la Organización Internacional del Trabajo resuelve: 1.—Naturaleza y alcance de las funciones del inspector.

1.—La principal función de la inspección del trabajo será la de vigilar por medio de visitas personales a los centros de trabajo, que las leyes, reglamentos y contratos de trabajo en vigencia en un momento dado que se refieran a las condiciones de trabajo y a la protección de los trabajadores con ocasión de su trabajo sean propiamente conocidas y cumplidas por los empleadores y por los trabajadores interesados, y cuando sea necesario, proporcionar la información técnica a los empleadores y trabajadores, referentes a los medios y medidas más apropiados y efectivos para cumplir esas leyes y reglamentos;

2.—Sin perjuicio del cumplimiento de las funciones asesoras, educativas y técnicas especificadas en el párrafo anterior, el inspector individual deberá poseer suficiente autoridad y no dudará en adoptar los procedimientos pertinentes para garantizar el respeto a las leyes, los reglamentos y contratos de trabajo.

3.—Cualquier tarea accesoria, que debido a sus conocimientos, experiencia y competencia, pueda encomendarse a los inspectores de trabajo no deberá ser de naturaleza tal o de tal medida que interfiera en el cumplimiento eficiente de debida cuota de visitas de inspección; y al asignarse a los miembros del personal de inspección cualesquiera de esas tareas accesorias, deberán tomarse debidamente en cuenta las condiciones locales que puedan hacer particularmente arduo o difícil el cumplimiento de sus funciones.

4.—Las legislaciones deberían excluir a los inspectores de trabajo del desempeño de las funciones de conciliación y arbitraje.

5.—En todo Estado, provincia o país, según sea el caso deberá colocarse el servicio de inspección bajo la dirección de una única autoridad central.

6.—Deberá convocarse a los inspectores regionales a conferencias periódicas en la sede central, por lo menos una vez en el año, a fin de discutir, entre ellos y con los miembros de la sede central, sus problemas técnicos y administrativos.

7.—En un país federal, en donde la inspección del trabajo corresponda, en todo o en parte, a la jurisdicción de las autoridades estatales provinciales, el Gobierno Federal debería dictar las medidas necesarias para estimular la conservación de normas uniformes de cumplimiento de la ley. Pueden considerarse como medios apropiados para lograr este fin que el Gobierno federal convoque a conferencias nacionales de inspectores del trabajo, organice cursos de instrucción técnica y prepare y distribuya manuales de práctica de inspección y formularios modelo.

8.—La labor de la inspección deberá subdividirse de tal modo que no debe esperarse que el inspector cumpla una variedad demasiado grande de tareas técnicas; Por Ejemplo, no deberá exigirse al inspector que cumpla a la vez deberes que exijan un grado elevado de competencia tanto en higiene y seguridad industrial, por una parte, como en contabilidad y teneduría de libros, por la otra.

9.—La autoridad administrativa competente debe proporcionar al servicio de inspección del trabajo: oficinas debidamente equipadas; en todo lo que sea posible, la ayuda apropiada del personal de oficina, todos los gastos necesarios de oficina y correos, y todos los gastos relacionados con los viajes que fueran necesarios a fin de que los inspectores visiten e inspeccionen a intervalos razonablemente frecuentes todos los centros de trabajo en las regiones que les sean asignadas;

10.—Deberán adoptarse ciertas medidas para ampliar el interés y obtener el apoyo incesante de los empleadores y trabajadores organizados, así como el Estado de un eficiente sistema de inspección del trabajo. Estas medidas podrían incluir con la necesaria discreción, la difusión de una información pública más general referente a las condiciones de trabajo y las medidas tomadas, o que sea necesario tomar, y también además del cumplimiento de las funciones ordinarias de la inspección la exposición al público sobre la efectividad de sus servicios.

11.—En la selección de los candidatos para los cargos de inspectores del trabajo deberá darse toda la importancia necesaria para atraer al servicio a personas que posean un conocimiento práctico y técnico de los problemas que enfrenta un inspector en el curso de sus visitas de inspección, así como el mínimo necesario de educación general;

12.—Pueden considerarse los exámenes de competencia, como un medio apropiado para garantizar la imparcialidad en la selección de los candidatos al servicio de inspección; pero, al organizar exámenes, deberá adoptarse un sistema de calificación que tome debidamente en cuenta la importancia que se debe dar a la experiencia técnica y práctica y cualidades personales de los candidatos.

13.—Deberán adoptarse las medidas necesarias para garantizar la formación de los nuevos inspectores, después de que ingresen al servicio, en las funciones que deberán cumplir y en su iniciación en el cumplimiento de las funciones bajo el adiestramiento adecuado de un inspector más antiguo.

14.—A fin de facilitar el intercambio de conocimientos y experiencia en el plano internacional y contribuir así a la eficacia de los servicios nacionales de inspección, debería estimularse la celebración de acuerdos que permitan a los inspectores de diversos países visitar otros países y ser destacados, durante un período conveniente, a los servicios de inspección de esos países, a fin de que puedan obtener un conocimiento real de los métodos de organización y de trabajo. Es también conveniente que pueda sacarse toda la ventaja posible de las facilidades de que puede disponerse a través de la organización Internacional del Trabajo. En particular, debería aprovecharse la práctica ya adoptada por la Oficina Internacional del Trabajo de invitar a inspectores del trabajo de varios de los Estados miembros a concurrir a la Oficina durante un período de prueba, y se expresa la esperanza de que esta práctica pueda mantenerse y extenderse. Es conveniente que se pueda sacar toda la ventaja de las posibilidades que ofrece el orden del día de cada reunión sucesiva de la Conferencia Internacional del Trabajo, para enviar a miembros de los servicios de inspección a dichas reuniones como miembros de la delegación nacional. Además, al notar que la Oficina Internacional del Trabajo ha iniciado la celebración de una serie de conferencias regionales de los representantes de los servicios de inspección, la Conferencia celebra este paso y espera que puedan realizarse esas conferencias a intervalos suficientemente frecuentes en centros americanos.

15.—Deberán adoptarse ciertas medidas para ampliar el interés y obtener el apoyo incesante de los empleadores y trabajadores organizados, así como el Estado de un eficiente sistema de inspección del trabajo. Estas medidas podrían incluir con la necesaria discreción, la difusión de una información pública más general referente a las condiciones de trabajo y las medidas tomadas, o que sea necesario tomar, y también además del cumplimiento de las funciones ordinarias de la inspección la exposición al público sobre la efectividad de sus servicios.

16.—Deberán adoptarse ciertas medidas para ampliar el interés y obtener el apoyo incesante de los empleadores y trabajadores organizados, así como el Estado de un eficiente sistema de inspección del trabajo. Estas medidas podrían incluir con la necesaria discreción, la difusión de una información pública más general referente a las condiciones de trabajo y las medidas tomadas, o que sea necesario tomar, y también además del cumplimiento de las funciones ordinarias de la inspección la exposición al público sobre la efectividad de sus servicios.

10.—Deberán adoptarse ciertas medidas para ampliar el interés y obtener el apoyo incesante de los empleadores y trabajadores organizados, así como el Estado de un eficiente sistema de inspección del trabajo. Estas medidas podrían incluir con la necesaria discreción, la difusión de una información pública más general referente a las condiciones de trabajo y las medidas tomadas, o que sea necesario tomar, y también además del cumplimiento de las funciones ordinarias de la inspección la exposición al público sobre la efectividad de sus servicios.

III EL PERSONAL DE INSPECCION

11.—En la selección de los candidatos para los cargos de inspectores del trabajo deberá darse toda la importancia necesaria para atraer al servicio a personas que posean un conocimiento práctico y técnico de los problemas que enfrenta un inspector en el curso de sus visitas de inspección, así como el mínimo necesario de educación general;

12.—Pueden considerarse los exámenes de competencia, como un medio apropiado para garantizar la imparcialidad en la selección de los candidatos al servicio de inspección; pero, al organizar exámenes, deberá adoptarse un sistema de calificación que tome debidamente en cuenta la importancia que se debe dar a la experiencia técnica y práctica y cualidades personales de los candidatos.

13.—Deberán adoptarse las medidas necesarias para garantizar la formación de los nuevos inspectores, después de que ingresen al servicio, en las funciones que deberán cumplir y en su iniciación en el cumplimiento de las funciones bajo el adiestramiento adecuado de un inspector más antiguo.

14.—A fin de facilitar el intercambio de conocimientos y experiencia en el plano internacional y contribuir así a la eficacia de los servicios nacionales de inspección, debería estimularse la celebración de acuerdos que permitan a los inspectores de diversos países visitar otros países y ser destacados, durante un período conveniente, a los servicios de inspección de esos países, a fin de que puedan obtener un conocimiento real de los métodos de organización y de trabajo. Es también conveniente que pueda sacarse toda la ventaja posible de las facilidades de que puede disponerse a través de la organización Internacional del Trabajo. En particular, debería aprovecharse la práctica ya adoptada por la Oficina Internacional del Trabajo de invitar a inspectores del trabajo de varios de los Estados miembros a concurrir a la Oficina durante un período de prueba, y se expresa la esperanza de que esta práctica pueda mantenerse y extenderse. Es conveniente que se pueda sacar toda la ventaja de las posibilidades que ofrece el orden del día de cada reunión sucesiva de la Conferencia Internacional del Trabajo, para enviar a miembros de los servicios de inspección a dichas reuniones como miembros de la delegación nacional. Además, al notar que la Oficina Internacional del Trabajo ha iniciado la celebración de una serie de conferencias regionales de los representantes de los servicios de inspección, la Conferencia celebra este paso y espera que puedan realizarse esas conferencias a intervalos suficientemente frecuentes en centros americanos.

(Continuará)

Café Edén

Café, Refresquería, Helados y Sandwiches Frente al Parque de Catedral

ESTACION BARRELIER

En Las Sabanas al lado de la Capilla de Lourdes Servicio Día y Noche Atendida por el Gran "Chichá" Barrelier

La Bebida refrescante de moda en Panamá

Productos Canadá Dry

Cola Spur Ginger Ale Root Beer Cream Soda Grape Soda Orange Soda

CERVECERIA NACIONAL, S. A.

Panamá — Colón

El "Jeep" Universal



AUTOS DE OMPHROY, S. A.

En la Sala de Exhibiciones de Ave. Central 127 Teléfonos 284 - 285

El Sindicato Sostiene Tu Periódico — Tu Deber es COMPRARLO